

Checoslovaquia en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.

2º— Se concede Exequátur al señor Ramón Figueroa Hernández, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Checoslovaquia en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Felix Angelucci como Vicecónsul en Cabo Haitiano.— G. O. No. 5091, del 10 de Noviembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2037.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Felix Angelucci como Vice-Cónsul de la República en Cabo Haitiano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al Ingenio Santa Fé, C. por A. para utilizar braceros extranjeros hasta la proporción de cuarenta por ciento.— G. O. No. 5093, del 13 de Noviembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2038.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-